



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-422

SALTA, 16 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 10.517/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioquímica Ambiental" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y la asignatura "Química Biológica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - ambas de la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140/142, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 144, el consejo constituido en comisión produjo su dictamen en los siguientes términos: *"Considerando: Que en reunión ordinaria N° 18/17 se aprobó la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioquímica Ambiental" de la carrera de TURF, 2011 y para "Química Biológica" de la Carrera IRNAyMA, 2006 - ambas de la Sede Regional Orán.*

Que por Res. CDNAT-2017-611, Art. 4, ...se dejan en suspenso las designaciones hasta que se produzcan novedades sobre el financiamiento...

Que ante la renuncia al cargo regular de la Lic. Carolina Yáñez, Expte. 11210/14, R-CDNAT-2018-401 y con la vacante generada es factible proceder a la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace.

Este consejo constituido en comisión aconseja:

Que la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioquímica Ambiental" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y la asignatura "Química Biológica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - ambas de la Sede Regional Orán, se cubra con el cargo dejado vacante por la renuncia definitiva al cargo regular de la Lic. Carolina Yáñez, Expte. 11210/14, R-CDNAT-2018-401."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 14 de agosto de 2018 resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por el jurado y désignese al **Dr. NAHUEL ZENÓN WAYLLACE** - DNI N° 27.221.270 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Bioquímica Ambiental" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y para "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-422

EXPEDIENTE N° 10.517/2016

I.

funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Wayllace que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular vacante liberado por la Lic. Carolina Yáñez (Res. CDNAT-2018-401) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

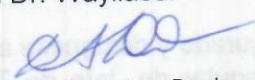
ARTICULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.


ARTÍCULO 5°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Dr. Wayllace, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Dr. Wayllace.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales